



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 052-2016-CF-FIME

Bellavista, Marzo 18 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 025-2016-DEPIE-FIME, recepcionado el 18.03.15, mediante el cual el Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Energía** hace llegar la **Programación Académica del Semestre Académico 2016-A.**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 144-2015-CU – Callao de fecha 20 de Noviembre del 2015, se aprueba la Programación de las Actividades del Año Académico 2016;

Que, mediante documento del visto el Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Energía** hace llegar la **Programación Académica del Semestre Académico 2016-A;**

Que, la mencionada programación ha sido revisada por el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, que luego de revisar han acordado proponer la respectiva Programación Académica para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 050-2016-CF-FIME, de fecha 18.03.16, se aprueba el nuevo Plan Curricular de la Carrera de Ingeniería en Energía, el cual contiene 217 créditos efectivos que debe aprobar un alumno para egresar, distribuidos en 60 asignaturas obligatorias y 3 asignaturas electivas: 12 asignaturas con 44 créditos corresponden a Estudios Generales, 16 asignaturas con 65 créditos a estudios específicos y 32 asignaturas con 108 créditos a estudios de especialidad; con su respectivo Cuadro de Adecuación del primer al cuarto ciclo, Perfil del Ingresante, Perfil Profesional, Malla Modular y Malla Curricular 2016.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía en su **Sesión Extraordinaria del día 18.03.2016, aprueba la Programación Académica del Semestre Académico 2016-A de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía y de conformidad con la Resolución de Consejo de Facultad N° 050-2016-CF-FIME, de fecha 18.03.16, del 1ro al 4to Ciclo la programación del Plan Curricular 2016 y del 5to al 10mo la Programación del Plan Curricular 2011;**

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 133° del ROF de la UNAC;

RESUELVE:

- 1º **Aprobar, la Programación Académica del Semestre Académico 2016-A de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía del 1ro al 4to Ciclo la programación del Plan Curricular 2016 y del 5to al 10mo la Programación del Plan Curricular 2011, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, la misma que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

2º **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, Dependencias Académico -
Administrativos de la FIME – UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía

DR. JOSE HUGO REYES LUCAS
DECANO (e)